



110

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Nít. 891680089-4



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION SUPERIOR No. 0003
(25 ENE 2013)

Por medio de la cual se autoriza el reconocimiento de un año sabático

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
"DIEGO LUIS CORDOBA", en uso de sus atribuciones legales, y**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades de regirse por sus propias normas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolló el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.

Que el Estatuto General No.0020 del 21 de septiembre de 2011, en su artículo 28, numeral 19, consagra como función del Consejo Superior, autorizar las comisiones de estudio, años sabáticos, previo concepto del Consejo Académico.

Que la docente MELIDA MORENO MURILLO, Profesora de tiempo completo de la Institución, adscrita al Programa de Trabajo Social, solicitó reconocimiento de Año Sabático para la elaboración de UN MANUAL DE LA INTERVENCION EN LAS PRACTICAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL, de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

Que la solicitud en mención tiene el aval de Comité Curricular del Programa de Trabajo Social y el Consejo de Facultad de Humanidades y Artes.

Que mediante acuerdo No 0004 del 06 de febrero de 2012, el Consejo Académico, viabilizó el reconocimiento de un año sabático a la docente MELIDA MORENO MURILLO.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el reconocimiento de un Año Sabático a la docente MELIDA MORENO MURILLO, para la elaboración de UN MANUAL DE LA INTERVENCION EN LAS PRACTICAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL, a partir del 22 de abril de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del mes de febrero de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó a los, 25 ENE 2013.

JOHN JAIR ARBOLEDA CESPEDES
Presidente

ICAR JAIR SERNA VILLALBA
Secretario

Luzmila p.